

# BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE BERIÁIN

Año 2025

El año 2017 el pleno de este Ayuntamiento decidió por unanimidad poner en marcha un proceso de Presupuestos Participativos (PsPs) en Beriáin, con la voluntad de ir avanzando en su mejora año tras año. Confirmada el año 2017 la voluntad política de mantener anualmente el proceso de PsPs, se ve conveniente actualizar este año las bases que van a regular la convocatoria del 2025.

## Objeto de esta convocatoria

El propósito de esta 9ª convocatoria de PsPs es el de posibilitar a la población de Beriáin aportar sus ideas sobre mejoras en el desarrollo de su pueblo, logrando una mayor implicación de ésta en la configuración de espacios y actividades de su municipio. El Presupuesto Participativo es una herramienta que posibilita a la ciudadanía decidir de una manera directa el destino de la partida presupuestaria destinada a este fin.

## Oferta de participación a todos la ciudadanía y asociaciones del pueblo

La difusión del proceso de Presupuestos Participativos es clave para facilitar la participación ciudadana. Para ello es importante hacer que la conozca la mayor cantidad de vecinos y vecinas posible utilizando todos los medios a nuestro alcance. Se publicará la convocatoria en los medios electrónicos que dispone el Ayuntamiento (página Web, Instagram, Facebook y WhatsApp), así como en la revista municipal, asambleas y se buzoneará a todas las viviendas un folleto explicativo del proceso.

## Presentación de propuestas

Toda persona **mayor de 16 años empadronada en Beriáin**, así como las **asociaciones registradas** en este Ayuntamiento podrán presentar propuestas.

Las propuestas deberán estar integradas en alguna de estas áreas:

- Programas socioculturales dirigidos a la población de Beriáin.
- Mantenimiento de espacios o instalaciones del pueblo.
- Obras e infraestructuras.
- Propuestas a coste cero.

Y cumplir una serie de parámetros:

- Todas las propuestas tendrán que encajar en el presupuesto destinado a estas iniciativas, que se concretará en los presupuestos de 2025.
- Su carácter será concreto y evaluable económicamente (no son válidas propuestas como "algo para que se divierta la juventud", habrá que concretar).
- Deberá ser viable técnicamente y estar dentro de la normativa jurídica.
- Deberá ser de competencia y titularidad municipal, creando un beneficio para toda o parte de la ciudadanía (no será viable por lo tanto algo para un particular).
- Los vecinos y vecinas podrán presentar propuestas a coste cero que serán aprobadas de forma directa si tras la revisión jurídico-económica, la mayoría de la comisión de participación ciudadana votara a favor de la propuesta.
- No se tendrán en cuenta, las iniciativas o proyectos que hagan distinción o segregación, que atenten contra la igualdad de las personas, maltrato animal, deterioro del medio ambiente o sean contrarias a los principios constitucionales.
- En la propuesta deberá figurar la identificación de la persona o asociación que la presenta, así como una breve descripción de ella, su justificación y su localización (si procede). También una valoración económica aproximada del coste de la iniciativa.

Las propuestas se presentarán en el modelo que se pondrá a disposición de la ciudadanía en la Casa de Cultura y la Biblioteca en papel o a través de un cuestionario web preparado a tal efecto.

### Valoración y selección de las propuestas

Se creará una **comisión de viabilidad** compuesta por la comisión de participación y el personal técnico necesario para la evaluación técnica, jurídica y económica de las propuestas.

Dicha comisión tiene la función de seleccionar las propuestas que serán puestas a votación por la población de Beriain. Su cometido será reunirse una vez que se hayan recogido las propuestas y mediante criterios técnicos, económicos, jurídicos, interés social y plazo de ejecución, definir cuáles son viables y cuáles no, y seleccionar las que se someterán a votación. La Comisión de Viabilidad, deberá realizar un informe público explicando tanto sus valoraciones positivas como negativas, puntuándolas de mayor a menor interés para seleccionar las que se someterán a votación. Su dictamen no podrá ser recurrido.

### Publicación de las propuestas elegidas y difusión de las papeletas

Las propuestas seleccionadas serán difundidas mediante los medios electrónicos del Ayuntamiento y otros medios que se crean convenientes, y en las papeletas de votación (en papel y versión digital) que se pondrán a disposición de los y las votantes.

## Votación por parte de la ciudadanía de las propuestas presentadas

Las personas mayores de 16 años empadronadas en Beriain tendrán derecho a voto, para lo cual tendrán que presentar el D.N.I., pasaporte o carné de conducir. Cada votante deberá marcar **una propuesta** en la papeleta de voto.

Se abrirá un plazo para la votación que podrá ejercerse tanto en formato virtual como directamente en papel en las urnas dispuestas específicamente para ello en las fechas y horas señaladas, en los lugares que se designen. Éstas estarán atendidas por personal del Ayuntamiento, concejales y concejales u otras personas que designe la Comisión.

## Recuento y aclamación de la/las propuesta/as elegida/as

La comisión de participación ciudadana será la encargada, con la ayuda que estime oportuna, del recuento de los votos. Una vez efectuado, se proclamará la iniciativa ganadora. Las papeletas de votación que no estén correctamente rellenas o que induzcan a confusión serán consideradas nulas, así como las que contengan escritos o marcas distintas de las necesarias o no sean las oficiales.

El recuento se realizará en la sala de plenos y será de carácter público.

En función del coste y del presupuesto disponible podrán ser más de una las propuestas ganadoras. El Ayuntamiento podrá, si lo estima necesario, efectuar un cambio presupuestario para la ejecución de las propuestas ganadoras.

## Calendarización

Los plazos y fechas de las diferentes fases serán:

- 1- Redacción de las bases: febrero 2025.
- 2- Difusión del proyecto entre la población: del 4-14 de abril de 2025.
- 3- Presentación de propuestas por la ciudadanía de Beriain: del 4-14 de abril de 2025.
- 4- Valoración técnica y selección de las iniciativas: del 15-28 de abril de 2025.
- 5- Publicación de las propuestas elegidas y su difusión: del 5-24 de mayo de 2025.
- 6- Votaciones: telemáticas del 5-24 de mayo y presenciales el 24 de mayo de 2025.
- 7- Recuento y proclamación de la/las elegida/as el 30 de mayo de 2025.
- 8- Ejecución a la mayor brevedad que permitan las cuestiones técnicas y jurídicas.

## Ejecución

La votación tendrá carácter vinculante siempre que la participación sea igual o superior al 10% del electorado.

El Ayuntamiento podrá asumir de forma directa aquellas propuestas que sean de su agrado. Estas propuestas se ejecutarán a través del presupuesto ordinario de la concejalía correspondiente o se incorporarán a los presupuestos del año siguiente, no computando su importe dentro de las cantidades destinadas a presupuestos participativos.

Teniendo en cuenta los condicionamientos técnicos y jurídicos que conlleva realizar acciones de obras e inversiones en los ayuntamientos las propuestas ganadoras se ejecutarán lo antes posible.